

Medellín, Colombia. 31-07-2020

CORPORACIÓN FECISLA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ACTA N°05

En la ciudad de Medellín, siendo las **10:00 a.m.** del 31 de julio de 2020, se reunieron en sesión **ORDINARIA** la Asamblea General de la **CORPORACIÓN FECISLA**, identificada con **Nit 901.159.030-3**, corporación sin ánimo de lucro, vigilada por la Gobernación de Antioquia. La reunión se llevó a cabo en el domicilio social de la organización, en la dirección Cl 48ª #67-70 Interior 200, en la ciudad de **Medellín**, convocada el 15 de julio de 2020, debido al estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional en el mes de marzo de 2020. La invitación fue dirigida a cada uno de los fundadores de la institución por **medio telefónico**, en cumplimiento de lo pactado en los estatutos sociales.

La **Corporación Fecisla** es una Corporación sin ánimo de lucro vigilada por la Gobernación de Antioquia.

Así las cosas, se encontraban presentes el 100% de los miembros de la Asamblea General:

Juan David Mejía Vásquez, identificado con C.C. 1.128.391.537,
Representante Legal

Jair Humberto Pérez Guerra, identificado con C.C. 1.128.417.440 secretario
de la entidad

De esta manera la Asamblea inicia sesión, poniendo en consideración los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Elección del presidente y secretario de la reunión
4. Presentación del Informe de Gestión
5. Informe del Revisor Fiscal
6. Aprobación de Estados Financieros 2019-2018
7. Distribución de Excedentes
8. Permanencia en el Régimen Tributario Especial – Registro DIAN
9. Lectura y aprobación del acta

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En el lugar de la reunión estaban presentes el 100% de los miembros de la Asamblea General, en consecuencia, hay quórum suficiente para deliberar

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Cumpliendo con los preceptos señalados en los estatutos de la Corporación, la Asamblea Extraordinaria se celebró conforme a los mismos, razón por la cual una vez leído el orden del día, este se aprueba por unanimidad.

3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Fueron elegidos unánimemente y manifestaron su aceptación a la correspondiente designación, Juan David Mejía Vásquez identificado con C.C. 1.128.391.537 como presidente de la reunión, y Jair Humberto Pérez Guerra, identificado con C.C. 1.128.417.440 como secretario *ad-hoc*. Los designados fueron comisionados para aprobar y firmar el acta.

4. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN

El señor Jair Pérez Guerra, en calidad de Director de la Corporación, presenta el Informe de Gestión 2019 ante la Asamblea, donde resaltó los hechos más significativos durante el año 2019. Dicho informe hace parte integral de esta acta.

5. INFORME DEL REVISOR FISCAL

La Revisora Fiscal Principal, Sara Cristina Bustamante Osorio, expone su informe correspondiente al año 2019, presentando un Dictamen sin salvedades. Dicho informe hace parte integral de esta acta.

6. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

El señor Jair Pérez Guerra, en calidad de Director de la Corporación, puso a consideración de la Asamblea los Estados Financieros de la **CORPORACIÓN FECISLA**, correspondientes al año 2019, en donde se describe la situación económica y financiera de la Corporación. Los Estados Financieros presentados fueron aprobados por unanimidad sin ninguna modificación. Dichos Estados Financieros hacen parte integral de esta acta.

7. DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

Se pone a consideración de la Asamblea el excedente neto del ejercicio 2019, para definir su destinación. Estos recursos corresponden a la suma de **\$11.020.000 (Once millones veinte mil pesos mlc)**

La Asamblea aprueba por unanimidad destinar la suma total del excedente al desarrollo de las actividades de promoción, gestión, creación, producción, y ejecución de proyectos y productos culturales y artísticos, especialmente los relacionados con la cultura audiovisual y cinematográfica, lo cual conforma su objeto social principal, y dicha destinación se ejecutará en un plazo máximo de 12 meses, es decir durante el año 2020.

8. PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

En cumplimiento de la Ley 1819 de 2016 que modificó el Régimen Tributario Especial para las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, la Asamblea General aprueba y ratifica por unanimidad las siguientes disposiciones:

Que la Corporación Fecisla tiene como objeto social principal el desarrollo de actividades de promoción, gestión, creación, producción, y ejecución de proyectos y productos culturales y artísticos, especialmente los relacionados con la cultura audiovisual y cinematográfica. Como entidad sin ánimo de lucro, la Corporación desarrolla actividades meritorias que la clasifican dentro del Régimen Tributario Especial.

- a. Que los aportes efectuados por los miembros de la Asamblea General, Junta Directiva, funcionarios, las donaciones de otros benefactores, el producto de sus operaciones sociales, son recursos no reembolsables y no generan derecho de retorno al aportante en ningún momento, tal como se establece en los Estatutos.
- b. Que el señor **Juan David Mejía Vásquez**, identificado con cédula de ciudadanía 1.128.391.537, fue nombrado como Representante Legal de la Corporación mediante acta del 23 de febrero de 2018, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el 26 de febrero de 2018, en el libro 1 bajo el número 446
- c. Que la señora **Sara Cristina Bustamante Osorio**, identificada con cédula de ciudadanía 1.037.322.480, fue nombrada como Revisora Fiscal Principal de la Corporación mediante acta **04** del 15 de julio de 2020, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el 21 de julio de 2020, en el libro 1 bajo el número 1557
- d. Que se autoriza al señor **Juan David Mejía Vásquez**, identificado con cédula de ciudadanía 1.128.391.537, en su calidad de Representante Legal de la Corporación, para presentar la solicitud de permanencia ante la DIAN y presentar la documentación requerida para que la Corporación sea calificada dentro del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta
- e. Que la **CORPORACIÓN FECISLA** desarrolla sus actividades meritorias bajo la vigilancia de la Gobernación de Antioquia
- f. Que el excedente neto del ejercicio 2019 por **\$11.020.000** será ejecutado en desarrollo de las actividades de promoción, gestión, creación, producción, y ejecución de proyectos y productos culturales

y artísticos, especialmente los relacionados con la cultura audiovisual y cinematográfica, en un plazo máximo de 12 meses.

9. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Agotado el orden del día, se declaró un receso de 20 minutos, por unanimidad de la Asamblea General, durante el cual se elaboró la presente acta. A continuación se aprobó por unanimidad el texto del acta y todas las decisiones contenidas en ella, por reflejar claramente la voluntad contractual.

La reunión finalizó a la 1:00 pm de la fecha indicada al inicio.

En constancia, firman el presidente y secretario de la reunión.



Representante Legal
Presidente y Comisionado de la
reunión
Nombre: Juan David Mejía Vásquez
C.C 1.128.391.537
Contacto: 3196135905
Correo: fecisla@gmail.com



Secretario
Secretario Ad Hoc y comisionado
de la reunión
Nombre: Jair Humberto Pérez
Guerra
C.C 1.128. 417.440
Contacto: 3127849494
Correo: fecisla@gmail.com



FECISLA

NIT 9011590303

+57 319 613 5905

312 784 9494

FECISLA@GMAIL.COM

El secretario *ad-hoc* certifica que la anterior es copia fiel e íntegra del acta original que se encuentra asentada en el libro que para tal efecto lleva la corporación. Se autoriza la copia con el valor y para los efectos señalados en el inciso 2° del artículo 189 del Código de Comercio.

Secretario

Secretario *Ad Hoc* y comisionado de la reunión

Nombre: Jair Humberto Pérez Guerra

C.C 1.128. 417.440

Contacto: 3127849494

Correo: fecisla@gmail.com